



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

REF.: EXP-CUDAP: 0049276/2019

Córdoba, 02 MAR 2020

VISTO:

La renuncia a percibir honorarios profesionales por su tareas docente en el Curso "Teoría de la Intervención Social" que se realiza en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, presentada por la Prof. Silvina Alejandra Cuella, DNI 17.841.707, y el pedido de realizar las mismas como carga anexa a su cargo de revista; y

CONSIDERANDO:

Que por RDFCS N°1219/19 fue aprobado el contrato de locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Lic. Silvina Alejandra Cuella.

Que ante la renuncia a percibir honorarios y el pedido de realizar sus tareas docentes como carga anexa el contrato aprobado por RDFCS N°1219/19 queda sin efecto.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RDFCS N° 1219/19 y autorizar a la Prof. Silvina Alejandra Cuella a realizar sus tareas docente en el Curso "Teoría de la Intervención Social" que se realiza en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia, como carga anexa a su cargo de revista.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

CSA

45